

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 17 DE JUNIO DE 1970

NÚM. 136

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Dirección General de Obras Hidráulicas

## COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

## NOTA

Nombre del peticionario: D. Miguel López Ramos y 40 más, vecinos de Saelices de Mayorga (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
 Cantidad de agua que se pide: 80 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Término municipal en que radican las obras: Saelices de Mayorga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos

los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 20 de mayo de 1970.—  
 El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3104 Núm. 2163.—319,00 ptas.

## Jefatura Provincial de Carreteras-León

Examinado el expediente instruido para resolver sobre la necesidad de ocupación de fincas para ejecutar las obras de Ensanche y mejora del firme en el tramo 277,746 y 331,000 de la Carretera N-VI de Madrid a La Coruña, término municipal de San Justo de la Vega.

Resultando que la relación de fincas fue publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 8 de octubre de 1963, en el de la provincia de la misma fecha, en el diario *Proa* de 29 de septiembre de dicho año, y que ha sido fijada también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Resultando que durante el periodo de la información no se ha presentado más que la reclamación que formula D. Pedro Bautista Suárez solicitando se le incluya como de su propiedad 39 metros que figuran con la finca número 137 de la relación a nombre de D. Primo Ramos.

Resultando que la Abogacía del Estado ha informado favorablemente el expediente.

Vistos la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su ejecución de 26 de abril de 1957, Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958, y demás normas de aplicación.

Considerando que la única reclamación formulada no se opone a la declaración de necesidad de la ocupación.

Considerando que en la tramitación del expresado expediente se han cumplido las disposiciones vigentes.

Esta Jefatura provincial de Carreteras ha acordado:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas, cuya relación figura publicada en los mencionados diarios, con las siguientes correcciones:

La finca núm. 139 de D. Pedro Bautista Suárez figura en la relación como una sola, si bien se incluyen las dos partes a ambos lados del edificio, una de ellas de 39 metros, por entenderse que todo el terreno forma unidad y tiene las mismas características.

2.º Publicar este acuerdo en forma reglamentaria, así como notificarle individualmente a las personas interesadas, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y C. V., dentro del plazo de quince días contado a partir de la fecha de la notificación de este acuerdo.

León, 12 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, D. Saénz de Miera. 3285

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria, Acctes. n.º 722/70, Requerimiento n.º 584 e Infrac. n.º 1.134/70, a la Empresa Ascensión Lorenzana Huerga, con domicilio en Villamandos.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada, Ascensión Lorenzana Huerga, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a nueve de junio de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 3308

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León.-SECCION MINAS

A N U N C I O

Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Minas, ha sido declarado concluso para su titulación como Concesión de Explotación los siguientes expedientes:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Peticionario
12.853	VENEROS N.º 4	1.719	Carbón	La Ercina, Cistierna y Boñar	Hullera Oeste de Sabero, S. A.
12.853 bis	VENEROS N.º 4 - 2.ª fracción	140	Carbón	La Ercina, Boñar y Vegaquemada	Idem

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en virtud de lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso ante la Dirección General de Minas, en el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación. 3275  
León, 11 de junio de 1970.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura.

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria SECCION DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	MINAS	Mineral	Núm. del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
1 al 8 julio 1970	El Olvido II	Carbón	13.156	Santa Lucía y Vega de Gordón	Pola de Gordón	S. A. Hullera Vaso Leonesa	León	D. Emilio del Valle Menéndez	El Olvido núm. 905
2 al 9 julio 1970	Llombera	Idem	13.481	Llombera	Idem	Idem	Idem	Idem	Competidora 2.ª núm. 731

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.  
León, 12 de junio de 1970.—P. El Ingeniero Jefe, Juan José Olliden.

3292

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Camponaraya

EDICTO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL  
PLIEGO DE CONDICIONES

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo último, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de construcción del camino vecinal de Magaz de Abajo al término de Magaz de Arriba y aprobar el oportuno pliego de condiciones económico - administrativas por el que se ha de regir dicha subasta. Todo ello, así como los demás documentos, se hallan de manifiesto al público a tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local y art. 24 del Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Camponaraya, a 6 de junio de 1970,  
El Alcalde, Manuel Morán.

3236 Núm. 2166.—154,00 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público que durante el plazo de diez días hábiles, se pueden presentar por escrito en esta Secretaría durante las horas de oficina cuantas observaciones o reclamaciones se estimen pertinentes a los siguientes expedientes:

1.—Francisco Blanco Arroyo, vecino de Camponaraya, solicita licencia para abrir un local destinado a "Molino triturador de piensos" en la localidad de Camponaraya junto a su casa-vivienda.

2.—Don Manuel Fernández Gómez, vecino de Camponaraya, solicita cambio de titularidad de la fábrica de gaseosas así como modificar la maquinaria de la misma, sita en la calle El Palomar, n.º 33.

Camponaraya, a 6 de junio de 1970,  
El Alcalde, Manuel Morán.

3237 Núm. 2167.—154,00 ptas.

\*\*

Don Manuel Morán Enríquez, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Camponaraya.

Hace saber: Que el pleno de mi presidencia en la sesión ordinaria del día 25 de mayo último, acordó por unanimidad aprobar el suplemento y habilitación de crédito n.º 1 al presupuesto ordinario del presente ejercicio.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento. Durante dicho

plazo y en las horas de oficina podrá ser examinado y formular por escrito contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, a 6 de junio de 1970.—El Alcalde, Manuel Morán.

3237 Núm. 2168.—132,00 ptas.

**Ayuntamiento de  
Fresnedo**

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario para financiar la obra de abastecimientos de agua en fuentes públicas de Tombrío de Arriba, queda de manifiesto al público en Secretaría municipal por término de quince días al objeto de ser examinado por cuantos le interese y producirse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Fresnedo, 8 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3220 Núm. 2150.—88,00 ptas.

**Ayuntamiento de  
Cubillos del Sil**

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 del actual, expedientes núm. 1 de transferencia y núm. 2 de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario de gastos vigentes, dichos expedientes se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles para que puedan ser examinados por las partes interesadas y formular reclamaciones.

Cubillos del Sil a 8 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3221 Núm. 2130.—88,00 ptas.

**Ayuntamiento de  
La Pola de Gordón**

Habiéndose aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el expediente n.º 1, de suplemento de crédito, para el presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1970, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de 15 días, para oír reclamaciones contra el mismo.

La Pola de Gordón, a 8 de junio de 1970.—El Alcalde, Mauricio Delgado.

3222 Núm. 2126.—77,00 ptas.

★★

Por doña Visitación Gordón González, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de una sala de fiestas en la calle de Manuel Diz, número 10, de esta villa.

Lo que en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones complementarias

se hace público a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad formulen las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Pola de Gordón, 8 de junio de 1970.—El Alcalde, Mauricio Delgado.  
3223 Núm. 2127.—132,00 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

**Junta Vecinal de  
Quintanilla de Almanza**

Aprobado el reparto de aprovechamiento de pastos y leñas, confeccionado por esta Junta para el año forestal 1969-1970, se halla expuesto al público en el sitio de costumbre por el término de quince días para oír reclamaciones.

Quintanilla de Almanza, 25 de mayo de 1970.—El Presidente, Quirino de la Red.

3061 Núm. 2161.—66,00 ptas.

**Administración de Justicia**

**Juzgado Municipal número Uno  
de León**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 108-70 seguido por daños contra Justo Saiz González, nacido en Las Rozas (Santander) el día 5 de agosto de 1925, soltero, jornalero, hijo de Justo y Modesta, cuyo actual paradero se desconoce, se acordó darle vista de la tasación de costas que se insertará después para que en término de tercer día pueda formular impugnación.

TASACION DE COSTAS	Pesetas
Tasa judicial ... ..	585
Pólizas de la Mutualidad ... ..	75
Reintegro ... ..	100
Agente Judicial ... ..	50
Indemnización a Aureliano López ... ..	950
Honorarios Perito ... ..	100
<b>Total s. e. u. o. ... ..</b>	<b>2.360</b>

Dicho importe total de dos mil trescientas sesenta pesetas, corresponde ser satisfecho por Justo Saiz González.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

León, diez de junio de mil novecientos setenta.—Mariano Velasco de

la Fuente.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. uno, Fernando Domínguez Berrueta.

3268 Núm. 2157.—220,00 ptas.

**Juzgado Municipal de Ponferrada**

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el núm. 86/69 a instancia de la entidad «Explotaciones Comerciales e Industriales, S. A.», contra D. Guillermo González Fernández, vecino de Gijón, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a tercera y pública subasta por término de ocho días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Un tendido de línea eléctrica, de unos cuatrocientos metros aproximadamente, según la diligencia de embargo, y de trescientos metros según informe del perito de nombramiento judicial, instalada en «Mina María», sita en Pobladura de las Regueras (León), cuya línea está complementada con un desconectador automático de intemperie. Tasada dicha línea y sus elementos, por el perito dirimente de designación judicial, en la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará el día 6 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes.

1.ª—Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a diez de junio de mil novecientos setenta.—Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, L. Alvarez.

3255 Núm. 2169.—253,00 ptas.

**Juzgado Comarcal  
de La Bañeza**

D. Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 40/70, de que luego se hace mención, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a ocho de junio de mil novecientos setenta.—El Sr. don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de la misma y su Comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos en virtud de demanda interpuesta por D. Bernardo Bécares Hernández, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. Lorenzo Alija Vallinas, ma-

yor de edad, casado, agricultor y vecino de Genestacio de la Vega, bajo la dirección técnica del Letrado D. Leandro Sarmiento Fidalgo, contra la herencia yacente de D. Felipe Posado Mielgo, vecino que fue de Genestacio de la Vega y en su nombre y representación contra los ignorados y desconocidos herederos de aquél, no comparecidos en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que, estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Bécares, en nombre y representación de D. Lorenzo Alija Vallinas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Genestacio de la Vega, debo condenar y condeno a la herencia yacente de D. Felipe Posado Mielgo, vecino que fue de Genestacio de la Vega, y en su nombre y representación a quienes resulten ser sus ahora desconocidos herederos, a que abone al actor la suma de treinta y tres mil quinientas setenta y siete pesetas, que son en deberle, por haberla recibido el causante a título de préstamo, más el interés legal de expresada cantidad, computado a partir de la fecha de interposición de la demanda, y al pago total de costas causadas.—Se ratifica el embargo preventivo que consta en autos y, respecto de la parte demandada, cúmplase en todo lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Baquero. — Rubricado.—Publicada el mismo día de la fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la parte demandada, expido el presente en La Bañeza, a nueve de junio de mil novecientos setenta.—Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario, Nicolás Martínez.  
3288 Núm. 2177.—368,00 ptas.

#### Cédulas de emplazamiento

Por la presente, en virtud de providencia de esta fecha, del Sr. Juez Comarcal, en autos de proceso civil de cognición núm. 52/70, que en este Juzgado se sigue a instancia de don Agapito Alvarez Prieto, representado por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, contra don Heliodoro, don Máximo y don Jesús Arroyo Lagartos y la herencia yacente y herederos ignorados de don Rafael Arroyo Lagartos, se emplaza en legal forma a referida herencia e ignorados herederos para que en término de doce días improrrogables comparezcan en los autos, recogiendo las copias simples que tienen en Secretaría a su disposición y una vez tenidos por personados puedan contestarla en los tres días siguientes, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía, y haciendo constar que la misma versa sobre reclamación de 33.792 pesetas.

Y para que sirva de emplazamiento a la expresa herencia e ignorados herederos, expido la presente en Astorga a ocho de junio de mil novecientos setenta.—El Juez Comarcal, Angel García Guerras.—El Secretario, Jaime Barrero Becerra.  
3269 Núm. 2159.—187,00 ptas.

\*\*\*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición n.º 3/70 en virtud de demanda del Procurador don Francisco Conde de Cossío en nombre y representación de doña Iluminada González Pérez, contra don Roberto Pérez Pellitero y doña Patrocinio Pellitero Martínez, el primero en ignorado paradero, sobre acción declaratoria de propiedad y servidumbre de vistas, se emplaza en legal forma al demandado don Roberto Pérez Pellitero, para que en el plazo improrrogable de seis días, comparezca en los autos si lo creyere oportuno, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Roberto Pérez Pellitero, expido la presente en Riaño, a diez de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario, P. H. (ilegible).  
3270 Núm. 2160.—165,00 ptas.

#### Notaría de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Robla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Robla.

Hago saber, para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan en mi Notaría en término de treinta días hábiles, que en ella se tramita un acta a requerimiento de la Comunidad de Regantes en constitución del arroyo del Serrón de la Forada, del pueblo de Oville, para acreditar la adquisición por prescripción de varios aprovechamientos de agua con un volumen total de treinta y dos litros y setenta y cuatro centésimas de litro por segundo, derivados de la Fuente de Sancalagua, Fuente Necho, arroyo del Serrón de la Forada y regueros o fuentes de Las Huelgas y de Fuentes, para el riego de treinta y dos áreas y setenta y cuatro centiáreas, hallándose enclavados los puntos de toma de agua y el terreno regado en término de los pueblos de Oville y Valdecastillo, en el Ayuntamiento de Boñar.

La Robla, a 4 de junio de 1970.—Luciano Hoyos Gutiérrez.  
3170 Núm. 2162.—165,00 ptas.

## Anuncios particulares

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cubillas de los Oteros

Se halla de manifiesto al público por 15 días en la Secretaría de esta Hermandad, el reparto de "Cuota de labradores" correspondiente al ejercicio de 1970 durante cuyo plazo podrán los interesados formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Cubillas, 12 de junio de 1970.—El Presidente (ilegible).

3281 Núm. 2170.—77,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

< SAN ISIDRO >

Sabero (León)

Aprobado por esta Comunidad el reparto de los gastos originados con el expediente de inscripción de las aguas y los demás que hayan de originarse a la misma durante el presente ejercicio, se halla dicho reparto expuesto al público por término de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos de que pueda ser examinado por quien lo desee y presentarse las reclamaciones que procedan, ante esta Comunidad.

Sabero, a 2 de junio de 1970.—El Presidente (ilegible).

3115 Núm. 2164.—99,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Se convoca a junta general ordinaria en segunda convocatoria a todos los usuarios de esta Comunidad, para el día doce del próximo julio, a las quince horas, en el domicilio social con el siguiente orden del día:

1.—Examen de la memoria general correspondiente a todo el año anterior presentada por el Sindicato.

2.—Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.

3.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año anterior, presentadas por el Sindicato.

4.—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto extraordinario presentado por el Sindicato.

5.—Ruegos y preguntas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sorriba, 8 de junio de 1970.—El Presidente de la Comunidad, Fructuoso Díez.

3272 Núm. 2156.—154,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1970